



→ GENERALIDADES

→ TRABAJAR EN BÉLGICA

- ✦ HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO
- ✦ PERMISO DE RESIDENCIA
- ✦ INSCRIPCIÓN CONSULAR

→ INFORMACIÓN BÁSICA

- ✦ EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - ✦ SANIDAD
 - ✦ IMPUESTOS
- ✦ CONTRATOS DE TRABAJO

➔ GENERALIDADES

Nombre Oficial: Reino de Bélgica

Capital: Bruselas



Principales ciudades

- Bruselas
- Amberes
- Gante
- Charleroi
- Lieja
- Brujas
- Namur

- ⇒ **Población:** 10.40 millones de habitantes
- ⇒ **Superficie:** 30.510 Km²
- ⇒ **Moneda:** Euro
- ⇒ **Lengua Oficial:** Francés, Alemán y Neerlandés
- ⇒ **Fiesta Nacional:** 21 de julio
- ⇒ **Sistema de Gobierno:** Monarquía Parlamentaria
- ⇒ **Fronteras:** Francia, Alemania, Holanda y Luxemburgo

✦ Organización Territorial de Irlanda



- Bélgica es un estado federal basado en tres niveles:
 - El país se divide en tres regiones:
 1. **La región Valona** (La Wallonie)
 2. **La región de Flandes** (La Flandre)
 3. **La región de Bruselas** (Bruxelles)
 - El Gobierno Federal con sede en Bruselas
 - Las tres comunidades lingüísticas:
 1. La Comunidad Flamenca, de lengua neerlandesa
 2. La Comunidad Francesa, de lengua francesa
 3. La Comunidad Germanófona, de lengua alemana
- Los conflictos entre los diferentes órganos se resuelven por el Tribunal de arbitraje. Esta disposición permite un acuerdo entre las diferentes culturas para que puedan convivir en paz

➔ TRABAJAR EN BÉLGICA

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Bélgica.

Para ejercer la profesión de fisioterapeuta necesitas:

- La homologación del título universitario
- Permiso de residencia

Al ser ciudadano de la Unión Europea no es necesario obtener un permiso de trabajo.

✦ Homologación del Título

Para la homologación del título de Fisioterapia en Bélgica debes seguir los siguientes pasos:

1. Acude al Ministerio de Educación y Ciencia para pedir el documento que especifique la validez de los estudios cursados a nivel europeo. Para obtenerlo precisas la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada del título universitario o del documento sustitutorio del título expedido por la universidad. (No válido el documento que acredita el abono de las tasas)
 - Fotocopia compulsada del DNI
 - Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.

Necesitarás una copia compulsada del documento que te facilitará el Ministerio.

Es necesario que todos los documentos sean traducidos por un traductor jurado debidamente autorizado.

2. El organismo encargado del reconocimiento del título universitario en Bélgica es el Ministère de la Communauté française, Direction générale de l'Enseignement non obligatoire et de la Recherche scientifique.

Tienes que acudir allí para solicitar el reconocimiento del título con la siguiente documentación:

- Copia compulsada del título
- Traducción jurada del título de Fisioterapia al inglés

- Copia compulsada del documento que acredita la validez de los estudios a nivel europeo

Para más información puedes acudir a:

Ministère de la Communauté française.
Direction générale de l'Enseignement non obligatoire et de la
Recherche scientifique
Service général de l'Enseignement universitaire et de la Recherche
scientifique
Direction de la Réglementation
Rue A. Lavallée 1, B-1080 BRUXELLES
Mail: equi.sup@cfwb.be

✦ **Permiso de Residencia**

Como ciudadano de la Unión Europea, te beneficias del principio de libre circulación, por lo que puedes estar en Bélgica durante 3 meses sin necesidad de tener un permiso de residencia. Sólo es necesario el DNI o pasaporte que acrediten tu nacionalidad.

Si vas a permanecer por un periodo mayor a los tres meses, debes solicitar en los 8 días siguientes a tu llegada, la Tarjeta de Residencia.

Debes acudir al Ayuntamiento del lugar donde vas a fijar tu residencia o donde vayas a realizar la actividad laboral o empresarial. La solicitud será tratada por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior belga.

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Pasaporte o DNI
- Certificado médico
- Certificado de buena conducta o certificado de penales
- Tres fotos tamaño carnet
- Contrato de trabajo (Tienes el plazo de tres meses para presentarlo en el ayuntamiento)

A partir de este momento, el Ayuntamiento podrá inscribirte en el Registro de Población y expedir la autorización de estancia.

Normalmente la autorización de estancia se concede por un plazo de 5 años.

Si cambias de residencia tienes que informar al Ayuntamiento de la misma tan pronto como te instales, y esta modificación será reseñada en la Tarjeta de Residencia.

El precio de la Tarjeta de Residencia varía de comuna a comuna, aproximadamente 7.50€.

✦ **Inscripción Consular**

Los españoles que trasladen su residencia a Bélgica deben inscribirse antes en el Registro de Matrícula Consular y, en su caso, en el Censo Especial de Residentes Ausentes.

Esta inscripción es necesaria para obtener documentación en la Sección Consular e implica la baja en el padrón de la localidad en que estuvieras anteriormente censado en España.

➔ **INFORMACIÓN BÁSICA**

✦ **El sistema de la Seguridad Social**

Ten en cuenta los siguientes formularios ya normalizados por la Unión Europea que puedes obtener en las Oficinas de la Seguridad Social de España:

- Serie E-100. Derecho de prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.
- Serie E-200. Para el cálculo y pago de pensiones.
- Serie E-300. Derecho a prestación por desempleo.
- Serie E-400. Derecho a prestaciones familiares.

En el momento de iniciarse la actividad laboral, la empresa se encarga de los trámites necesarios para el alta en la seguridad social.

Se presenta la inscripción a la caja del seguro de enfermedad, de manera que el asegurado queda cubierto frente a accidentes, jubilación y desempleo.

Se obtiene un número de seguro, bajo el que se registran los periodos de alta y el salario sujeto a cotización. Una vez finalizado el proceso, la empresa entrega al trabajador una copia del alta confirmada.

La Seguridad Social en Bélgica incluye los siguientes apartados:

- Enfermedad
- Maternidad
- Invalidez
- Vejez
- Defunción
- Accidentes de trabajo
- Enfermedades profesionales y prestaciones familiares

En Bélgica, alrededor del 13% del salario de los empleados y entre el 25% y el 30% del salario de los empleadores, es retenido para financiar el sistema de Seguridad Social.

✦ Sanidad

Desde el día 1 de junio de 2004 se introdujo la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir la asistencia sanitaria de urgencia. El período de validez consta en la Tarjeta Sanitaria Europea. Para su obtención deberás personarte en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde la emitirán en el acto, previa identificación personal.

Antes de viajar a Bélgica debes solicitar en el Instituto de la Seguridad Social el formulario E-100 o la Tarjeta Sanitaria Europea, que te dará derecho a prestaciones sanitarias gratuitas en caso de accidente o enfermedad repentina.

El organismo encargado de la sanidad en Bélgica es el INAMI (Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad e Invalidez). La población belga se encuentra cubierta por un seguro obligatorio de Enfermedad e Invalidez.

Darse de alta es obligatorio para los trabajadores por cuenta ajena y funcionarios, mientras que el Estado cubre las contribuciones de viudas, inválidos, pensionistas y huérfanos.

La gestión y administración del seguro corre a cargo de 129 fondos o cajas de mutualidad privadas. Algunos seguros están reservados para ciertos grupos religiosos políticos o profesionales.

Todos los fondos cobran la misma cuota básica que ofrece beneficios muy similares, la diferencia es que algunos tardan más en reembolsarte el importe. El empleador envía el dinero directamente al fondo. Una parte la pagas tu mientras que otra corre a cargo del empleador.

Una vez que has ingresado en el sistema de cobertura médica belga, debes esperar unos 6 meses para tener acceso a los beneficios.

Generalmente tienes que pagar todos los servicios médicos y enviar el recibo al seguro, que te lo reembolsará. Mejor manda varios recibos juntos y guarda siempre copia de los mismos.

✦ Impuestos

No existe ninguna legislación comunitaria específica sobre los impuestos directos. No obstante, existen múltiples convenios bilaterales destinados a evitar la doble imposición. Estas normativas deben respetar los principios fundamentales del derecho comunitario, en particular la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión y la igualdad de trato.

Tendrá que pagar impuestos en Bélgica quien viva y trabaje allí más de 183 días al año.

Las retenciones fiscales se realizan directamente del salario bruto del trabajador y su cuantía depende de la situación familiar. Las prestaciones familiares recibidas no serán tenidas en cuenta a la hora de calcular el tramo de imposición.

Existe un límite salarial por debajo del cual no se paga el impuesto sobre la renta (cuota mínima de salario exento de impuestos), y este límite varía en función de la situación familiar. Las diferentes escalas impositivas en Bélgica son:

- 25 % para el primer tramo, que va de 0,01 € a 6.730 € a partir de la cuota mínima de salario exento de impuestos.
- 30 % para el tramo de 6.730 € a 8.920€
- 40 % tramo de 8.920 € a 12.720 €
- 45 % de 12.720 € a 29.260 €
- 50 % de 29.260 € a 43.870 €
- 52 % más de 43.870 €

Toda persona domiciliada en Bélgica recibe una “declaración de impuestos” enviada por la administración fiscal a su domicilio. El contribuyente, cumplimenta esta declaración y la presenta en el Ministerio de Finanzas de su domicilio.

Normalmente el empresario y la Seguridad Social, que han proporcionado las rentas, envían al contribuyente una ficha resumen de lo que ha ganado en el año fiscal anterior. Sólo tienes que copiar las cantidades en la casilla correspondiente de tu declaración.

El año fiscal coincide con el año natural y la declaración se hace el año siguiente del de las prestaciones de trabajo, el 30 de junio. Después de unos meses, recibes un “avertissement extrait de rôle” que detalla el cálculo de los impuestos e indica la cantidad que deberás pagar.

En este “avertissement” aparecen además unas « décimas adicionales » o cantidad que habrá que pagar en concepto de impuestos locales o comunales cuya cuantía difiere según la comuna. Así pues, la cantidad que aparecerá en el “avertissement extra de rôle” incluirá los impuestos para el estado y la comuna.

+ Contratos de trabajo

Los contratos varían en función de su duración y contenido, pudiendo ser:

- Contrato de duración indeterminada (CDI): en él, la fecha de finalización no está previamente fijada y cada una de las partes puede poner fin al mismo respetando el periodo de preaviso.
- Contrato de duración determinada (CDD): en él, la fecha de comienzo y finalización de la relación laboral está claramente determinada. Este

contrato se firmará a más tardar en el momento de la entrada en servicio. En caso contrario se considerará un CDI. No se puede romper el CDD por ninguna de las partes. En caso de que sucediera tanto el empleador como el trabajador tendrán que pagar a la otra parte los salarios que faltasen hasta la finalización del contrato inicialmente previsto.

- Contrato para un trabajo netamente definido (similar a nuestro contrato por obra o servicio): el fin de la contratación llega cuando finaliza el trabajo.
- Contrato de sustitución: permite al empleador contratar a un trabajador para sustituir a un trabajador ausente. Este contrato hay que firmarlo a más tardar en el momento de la entrada en servicio. De no ser así o si la sustitución sobrepasa los dos años se considerará un CDI.

Siempre es aconsejable pedir el contrato por escrito y éste deberá incluir las informaciones siguientes:

- Nombre y dirección del empresario y del trabajador.
- Fecha e inicio del trabajo (y del fin, si procede).
- Lugar del trabajo.
- Descripción del trabajo a realizar.
- Remuneración y cálculo de la misma.
- Duración del periodo de prueba eventual.
- Horario de trabajo.

El periodo de prueba puede estar incluido en todas las modalidades de contratación. Esta cláusula permite al empleador y al asalariado romper el contrato con un preaviso reducido, durante un periodo limitado en el tiempo.

Esta cláusula de prueba debe de estar fijada por escrito como muy tarde al comienzo de la relación laboral, en el contrato. Salvo en caso de falta grave, el contrato no puede romperse antes de finalizado el periodo mínimo de prueba.

En Bélgica existe el reglamento de trabajo, es un documento por el que el empresario define los derechos y los deberes del trabajador y de él respectivamente. En él debe matizar:

- El principio y el fin de la jornada de trabajo.
- Los intervalos de descanso, duración y momento.
- Los días de inactividad regular en el trabajo.
- Los plazos de preaviso así como los motivos graves que pueden justificar la ruptura del contrato sin preaviso.
- Las medidas de control del trabajo de cara a determinar la remuneración.
- La forma, el periodo y el lugar del pago del salario.
- Amonestaciones, multas y faltas que sancionan.
- La fecha de las vacaciones anuales colectivas.

Se debe de dar una copia de este reglamento de trabajo a cada trabajador.

➔ SITIOS WEB DE INTERÉS

- www.health.fgov.be Ministerio de Salud y Medio Ambiente de Bélgica
- www.minfin.fgov.be. Ministerio de Finanzas y Administración Central de Contribuciones
- www.onem.fgov.be/www.rva.be Oficina Nacional de Empleo
- <http://diplomatie.belgium.be/en>. Embajada de Bélgica en España
- emb.bruselas@maec.es Correo electrónico Embajada Española en Bruselas
- www.socialsecurity.fgov.be. Servicio de la Seguridad Social belga.
- www.belgium.be. Información General sobre todos los Ministerios y Departamentos.
- www2.cfwb.be. Portal de la Comunidad Francesa
- www.dglive.be. Portal de la Comunidad Germanófona
- www.bruxelles.irisnet.be. Portal de la Comunidad Bruselas Capital
- www.wallonie.be. Portal de la Comunidad Valona

✦ Búsqueda de empleo

- www.ec.europa.eu/eures/home.jsp. Portal europeo de movilidad profesional
- www.vdab.be. Servicio público de empleo en la Región Flamenca. Debes inscribirte y en el plazo de 4 meses te citarán para una entrevista.
- www.leforem.be. Servicio público de empleo para la Región Valona y la región de habla germana. Tienes que inscribirte para tener acceso a las ofertas de empleo
- www.orbem.be/ www.bgda.be. Búsqueda de empleo en Bruselas. Tienes que inscribirte como demandante de empleo
- www.selor.be. Podrás consultar las ofertas de empleo del sector público.
- www.tracegroup.be. Agencia autónoma dependiente de los servicios públicos de empleo.
- www.federgon.be. Federación de agencias privadas de trabajo temporal.